TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
Sala Civil Familia

Magistrada Ponente:	DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado:	19698 31 84 002 2022 00082 01
Proceso:	DECLARATIVO - UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	LIDA GRACIELA GIL TROCHEZ[1]
Demandado:	NORMA CONSTANZA VASQUEZ GIL – EDWIN ARCADIO VASQUEZ GIL – EVELYN ADRIANA VASQUEZ GIL[2] - ARCADIO VASQUEZ MAZORRA – ARLES HUMBERTO VASQUEZ MAZORRA – MIRIAM LUCIA VASQUEZ MAZORRA[3] – ARVEY VASQUEZ MAZORRA[4] - HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARCADIO VASQUEZ VALENCIA[5]
Asunto:	Corre traslado del escrito de sustentación del recurso de apelación por el término de 5 días.

Popayán, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte apelante (demandado – ARCADIO VASQUEZ MAZORRA), presentó escrito de sustentación del recurso de apelación, en cumplimiento a lo ordenado por esta Corporación en auto del 05 de septiembre de 2023, **se dispone:**

Primero: Correr traslado a la parte contraria (demandante y demás demandados) del escrito de sustentación del recurso de apelación presentado por el apoderado del señor ARCADIO VASQUEZ MAZORRA, por el término de cinco (5) días hábiles, para que si a bien tienen se pronuncien en ejercicio del derecho de contradicción frente a los argumentos planteados por la parte apelante, término que empezará a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente providencia[6]. La sentencia se proferirá por escrito y se notificará por estado.

---

[1] Por conducto de apoderado: Dr. LUIS EDUARDO FORERO ZEA – Correo electrónico: luiszea99u@gmail.com – lex-adeconsultores@hotmail.com – Celular: 318 265 7746. La demandante: lidagracielagiltrochez@gmail.com

[2] NORMA CONSTANZA VASQUEZ GIL – EDWIN ARCADIO VASQUEZ GIL – EVELYN ADRIANA VASQUEZ GIL: Dr. LUIS MIGUEL CARREJO LINCE - Correo electrónico: lex-adeconsultores@hotmail.com – luis_carrejo@hotmail.com – Celular: 313 629 8112

[3] ARCADIO VASQUEZ MAZORRA – ARLES HUMBERTO VASQUEZ MAZORRA – MIRIAM LUCIA VASQUEZ MAZORRA: Dr. CESAR AUGUSTO MEJIA MEJIA – Correo electrónico: Grupojuridicomejia@hotmail.com – Celular: 313 629 8112

[4] Por conducto de apoderado: Dr. LUIS MIGUEL CARREJO LINCE - Correo electrónico: lex-adeconsultores@hotmail.com – luis_carrejo@hotmail.com

[5] Surtido en debida forma el emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas, se designó como Curador Ad-litem: Dr. EDGAR ALFONSO FERNANDEZ SARRIA – Correo electrónico: edalfesa6051@hotmail.com – Celular: 317 810 3002 – 312 821 4518

[6] Artículo 118 del C.G.P.

Adviértase, que conforme lo previsto en el inciso 4° del artículo 109 del C.G.P., "*los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término*", esto es, antes de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

El escrito a presentar, deberá ser remitido antes del vencimiento del término señalado, al correo electrónico: **drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Igualmente, se informa a las partes que en caso de requerir el expediente o alguna pieza procesal, la solicitud deberá ser presentada a través del correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co, o su defecto, por intermedio de la Auxiliar Judicial del Despacho al número de celular 300 816 5422.

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes lo antes resuelto, atendiendo para todos los efectos, la dirección de correo electrónico reportada en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,

DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,

Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

_____
ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIA